Resolución de convenios entre RFN y AIDESEP

Señores miembros de;
Consejo de Coordinación Ampliado de AIDESEP

18.10-2019

Estimados miembros del Consejo de Coordinación Ampliado de AIDESEP, reciban un saludo cordial por parte de RFN.

La razón de la presente es comunicarles la conclusión de RFN sobre la cooperación con AIDESEP, y las razones de esta decisión. RFN ha decidido resolver los convenios que tenemos con AIDESEP y por lo tanto terminar la cooperación financiera. Esta decisión ha sido tomada al conocer los hallazgos descritos en el informe de auditoría investigativa sobre AIDESEP, resultado del trabajo realizado en el período julio a septiembre 2019 por la firma auditora Rejas, Alva y Asociados.

Antecedentes:

Como saben, esto no es el primer caso de malversación de fondos de RFN en AIDESEP. El caso anterior de malversación de fondos fue descubierto en 2015. En el informe de esa investigación, los auditores concluyeron que montos grandes habían sido malversados, indicaron como responsables de esto la entonces administradora y varios directivos de AIDESEP y destacaron la falta de controles internos y el incumplimiento por el presidente y el tesorero de sus responsabilidades, como causas de la malversación. RFN condicionó la continuación de la cooperación con AIDESEP con el que implementaran controles internos adecuados, con un estricto cumplimiento de las normas financieras de RFN y de NORAD para el uso de fondos de cooperación, y con un cambio de cultura en AIDESEP en lo que refiere al buen manejo de fondos. Esto fue precisado en reunión entre RFN y el nuevo Consejo Directivo de AIDESEP, en Lima el 1ro de febrero del 2018. En dicha reunión también se precisó que el nuevo Consejo Directivo necesitaba reestablecer la imagen de AIDESEP incluyendo demostrar la capacidad de un manejo responsable de fondos, y que, de no cumplir AIDESEP con estas condiciones, las consecuencias serían la resolución de los convenios y de la cooperación financiera de RFN.

Contenido del informe de auditoría investigativa:

Incluyen la eliminación de controles internos adecuados y el incumplimiento del manual de administración de proyectos, malversación de fondos de los proyectos, mediante adelantos de salarios y anticipos de fondos excesivos, y la toma de préstamo a nombre de AIDESEP para recuperar liquidez y saldar las cuentas no rendidas y de esta manera intentar de encubrir la malversación. RFN considera que AIDESEP ha incumplido con las obligaciones establecidas en los convenios firmados para ambos proyectos. Específicamente, en relación con los artículos 5 inciso 5.1., articulo 12. Inciso 12.1. y articulo 8 inciso d) del anexo 3 "Normas financieras".

El Auditor Alfredo Rejas presentó la versión final del informe el 1 de octubre de 2019. Los hallazgos en el informe son de carácter grave. El informe destaca que a lo largo de 2018 y la primera mitad de 2019, AIDESEP ha malversado fondos de los proyectos de RFN de manera sistemática, desembolsando

adelantos de salarios y anticipos de fondos excesivos a los empleados y miembros del consejo directivo de la organización. Al mismo tiempo, el presidente y el tesorero han autorizado que se tomara un préstamo a nombre de la institución AIDESEP. El contrato que sustenta el hecho verifica que el préstamo se firmó a nombre de la organización. Este préstamo fue utilizado para devolver adelantos de salarios y anticipos de fondos para actividades, que debieron ser devueltos o legalizado con documentación de gastos de forma personal y no institucional. La consecuencia fue endeudar más a AIDESEP al mismo tiempo que se intentaba encubrir la malversación. En el testimonio del informe de auditoría, el presidente declara que no tiene conocimiento de este préstamo, y en la retroalimentación compartido por parte del presidente el 08.10-2019, el presidente modifica la declaración al afirmar que el préstamo es un préstamo personal que no es relevante para la organización.

La retroalimentación que hemos recibido de AIDESEP sobre los hallazgos en el informe, lamentablemente evidencia que el consejo directivo no quiere asumir la responsabilidad por las irregularidades que existen en la organización. En vez de ello, culpan a terceros, así como a la administración, y a RFN, manifestando que RFN haya próvido un seguimiento financiero insuficiente. Además, declara el consejo directivo que RFN no únicamente ha próvido seguimiento financiero insuficiente, sino ha sido irresponsable en su seguimiento a la misma vez. Conjuntamente se expresa en la retroalimentación del CD que los hallazgos en el informe son preconcebidas y que el auditor ha llevado a cabo un método dudoso en su revisión. En su documento, el CDN ha desarrollado varios argumentos en base de datos erróneos o equivocados, y que por lo tanto consideramos infundadas. Además, contiene acusaciones muy serias y sin base en la realidad contra tres coordinadores de programas de RFN.

Hallazgos significativos en el informe de auditoría investigativa:

- El administrador Elven Yaun ha incumplido con sus responsabilidades y tiene una deuda con la organización de PEN 104.253. La deuda a la organización es un resultado de adelantos de salarios y cuentas por rendir en exceso. No existe soportes de gastos que justifica estos adelantos, y son por su carácter identificados como apropiación de fondos.
- El presidente Lizardo Cauper y el Tesorero Edwin Montenegro han incumplido con sus responsabilidades en la organización de haber dado el visto bueno a las transferencias excesivas del administrador sin tener justificación adecuada.
- El presidente Lizardo Cauper ha incumplido con sus responsabilidades de haber entregado las dos firmas electrónicas al administrador, debilitando la estructura de control interno ya establecida en AIDESEP.
- El Administrador Elven Yaun ha falsificado el informe financiero anual 2018 entregado a RFN. El informe falso oculta los estados reales de AIDESEP y previene informar a RFN los estados finánciales reales de la organización.
- El presidente Lizardo Cauper y el Tesorero Edwin Montenegro tienen cuentas por rendir y adelantos de salarios de PEN 16.669 y PEN 15.088 a fines de 2018, que devuelven con un préstamo que solicitan a nombre de AIDESEP
- El presidente, el Tesorero y el Administrador solicitan un préstamo de PEN 65.000 soles sin que haya sido aprobado por los demás miembros del consejo directivo.
- El préstamo de PEN 65.000 no entra en la contabilidad de AIDESEP.
- El presidente niega el conocimiento de este préstamo en sus testimonios.
- Documentos adjuntos en el informe demuestran que el presidente autoriza el préstamo de PEN 65.000. Incluso propone aumentar el monto de PEN 60.000 a PEN 65.000

- Existe acciones fraudulentas por parte del Presidente, Tesorero, Administrador y el Contador que deben ser denunciadas por AIDESEP.
- AIDESEP tiene a nivel institucional entregas a rendir de PEN 177.445. Este monto es a nivel institucional e involucra demás donantes.

- El presidente Lizardo Cauper tiene hasta el 30 de junio 2019 cuentas por rendir de PEN 41.486 y adelantos de salarios de PEN 5.500.
- El tesorero Edwin Montenegro tiene cuentas por cobrar hasta el 30 de junio 2019 de PEN 6.886.
- Los montos pendientes de abonar del presidente y del tesorero son del carácter que se consideran apropiación de fondos de no ser reintegrados.
- AIDESEP no ha actuado con transparencia e informado a RFN cuando sus miembros han asumido contratos de servicio de consultorías con otras organizaciones en Perú.

Conclusión:

La gravedad del caso y la falta de humildad y disposición para cooperar que demuestra el consejo directivo de AIDESEP, sumado al hecho que no es la primera vez que ocurre malversación de fondos en AIDESEP y que el Consejo Directivo ha sabido que debían cumplir estrictamente con el convenio y las normas financieras de RFN, hace que RFN ya no puede seguir con los proyectos. Sería irresponsable de parte de RFN si transfiriéramos fondos a AIDESEP después de haber tomado conocimiento de los hechos expuestos por el auditor, y tampoco sería posible defender tales acciones ante nuestra financiera principal que es NORAD. Un elemento básico para la cooperación es la confianza. La confianza entre RFN y AIDESEP ha sido rota. RFN precisa que los intentos del Consejo Directivo de vincular cómplice de malversación de fondos a RFN, se consideran ser de carácter grave y demuestra que el consejo directivo no está asumiendo sus responsabilidades en el presente caso. RFN estaba bajo el entendimiento que la información compartida por la administración y el consejo directivo al respecto del mejoramiento de diligencia a las normas financieras era sincera. Descubriendo retrospectivamente con respaldo en el informe de auditoria que AIDESEP no haya mejorado sus procedimientos de controles internos y luego culpar a RFN por no tener diligencia financiera que resulta en malversación, es injustificable y agrava la situación aún más.

Se resalta el artículo 35 del Reglamento de organización y funciones de AIDESEP que dicta lo siguiente:

El Presidente es la máxima autoridad del Consejo Directivo y el representante legal y administrativo de AIDESEP, de acuerdo con las reglas de representación señaladas en el Código Civil, el Código Procesal Civil y demás normas pertinentes.

RFN ha tomado la decisión de resolver los convenios entre AIDESEP y RFN. Por lo tanto, la colaboración entre RFN y AIDESEP se disuelve a partir del 30 de junio 2019.

RFN requiere devolución de los gastos que por su carácter son identificados como fondos apropiados y malversados. Este monto se acumula al monto pendiente que se identifica como la deuda que AIDESEP tiene pendiente con RFN por los antecedentes previamente mencionados. El monto preciso se le comunicará a AIDESEP una vez que NORAD en diálogo con RFN hayan determinado la totalidad de los montos malversados.

Puntualidades:

Se resalta que de acuerdo a los requerimientos de NORAD en su política de anticorrupción y fraude, RFN está obligado a actuar con total transparencia, y debe compartir el informe final de auditoría investigativa y su contenido con terceros.

RFN estará a su disponibilidad para resolver cualquier inquietud o consulta que tendrán al respecto, esperamos que no tengan dudas en hacerlas llegar.

RFN lamenta la presente situación y las consecuencias que esto implica a las bases regionales de AIDESEP y para el movimiento indígena en el Perú. El compromiso de RFN a la defensa de la Amazonía y de los derechos de los pueblos indígenas sigue firme. La resolución de los convenios con AIDESEP no afecta los convenios de cooperación que RFN tiene con otras organizaciones del movimiento indígena amazónico.

Cordialmente

Anna Bjørndal
Directora Internacional RFN